



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1014
Exp. 2024-25-3-002276

Montevideo, 19 MAR. 2024

ASUNTO: Resolución N°375/024, Acta N°6 del 13 de marzo de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso:

1) que a partir del lunes 18 de marzo de 2024 y hasta el viernes 6 de diciembre de 2024 inclusive regirá el horario de invierno para todas las dependencias del Organismo, de acuerdo al siguiente detalle: a) funcionarios que cumplen régimen de 30 hs. semanales, de 12:00 a 17:30 horas; b) funcionarios que cumplen régimen de 40 hs. semanales, de 12:00 a 18:30 horas;

2) establecer que el horario de atención al público será de 13:00 a 18:00 hs.;

3) recordar la vigencia de lo establecido por Resolución N°67, Acta N°61 del 12 de setiembre de 1991 del Consejo Directivo Central respecto de aquellos funcionarios que perciben compensación por permanencia a la orden.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector y agregar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web .

Cumplido siga por su orden a conocimiento de la Dirección de Gestión Administrativa y del Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria